Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 11/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
ID N° 426552

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 PARA LA "ADQUISICION DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024 - ID N° 426552"

ANTECEDENTES

El Memorándum DGR N° 096/2023 de la Dirección de Gabinete del Rectorado, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1226 de fecha 04 de abril de 2023, en el cual solicita la adquisición de obsequios protocolares para la Dirección de Gabinete del Rectorado de la UNA;

El Memorándum DGR N° 104/2023 de la Dirección de Gabinete del Rectorado, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1335 de fecha 13 de abril de 2023, en el cual solicita la adquisición de placas recordatorias para la Dirección de Gabinete del Rectorado de la UNA;

El Memorándum DGR N° 126/2023 de la Dirección de Gabinete del Rectorado, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1520 de fecha 26 de abril de 2023, en el cual solicita la adquisición de banderas Institucionales para el Rectorado de la UNA;

El Memorándum DC N° 161/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 16 de marzo de 2023, en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado;

El Informe DP N° 080/2023, de fecha 20 de marzo de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 161/2023 de la Dirección de Contrataciones;

El Memorándum DC N° 228/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 13 de abril de 2023, en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado;

El Informe DP N° 129/2023, de fecha 14 de abril de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 228/2023 de la Dirección de Contrataciones;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 12/2023, de fecha 19 de abril de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 426552 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la ADQUISICION DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION;

La Nota DC N° 065/2023 por la cual se justifica la Modalidad de Contrato Abierto;

La Nota DC N° 066/2023 por la cual se justifica la No entrega de Anticipos;

La Nota DC N° 46/2023 de fecha 19 de abril de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 307542, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicacion en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: BLACK TIE SERVICE S.R.L., GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, MADERA Y METAL S.R.L., NOW SOCIEDAD ANONIMA, PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES, VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ;

El Acta de prórroga de fecha 05 de junio de 2023;

La Adenda N° 1 de fecha 05 de Junio de 2023;

La oferta presentada por la empresa: GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de junio de 2023;

La Declaración Jurada de responsabilidad de fecha 14 de junio de 2023;

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abg. Jessica Galiano
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de Oferentes", En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres Oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "C" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes para evalúar el presente llamado a "LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 PARA LA **"ADQUISICION DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024,** según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 PARA LA "ADQUISICION DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 - ID N° 426.552"; de fecha 14 de junio de 2023, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	4.246.280

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por el oferente, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	1059169-9
	GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según folio N° 02 al 04
Garantía de Mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada.	Cumple según folio N° 05 al 06

DOCUMENTOS LEGALES	GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Constancia Sipe N° 1745865
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No presento
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según respuesta a la Nota DC N°137/2023
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Constancia Sipe N° 1745865
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Constancia Sipe N° 1745865

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	Cumple según Constancia Sipe N° 1745865
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	Cumple según Constancia Sipe N° 1745865
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	No aplica

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Seguidamente se verificara la oferta conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	4.246.280	0	4.246.280

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no fue presentado por la empresa GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, el cual **NO** es motivo de descalificación.

Se solicitó documentos a la empresa GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO mediante Nota DC N° 137/2023 de fecha 16 de junio de 2023 ,

La empresa GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO respondió en tiempo y forma a la Nota DC N° 137/2023.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Precio Referencial	GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	
4.268.982	4.246.280	-0,5%

Observación: La empresa GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, cumple con los documentos sustanciales y formales.
Por lo tanto se evaluará a la oferta de la empresa GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**
a) Balances impositivos de los años 2019, 2020, 2021 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según respuesta a la Nota DC N°137/2023
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2020-2021	No aplica
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2019-2020	No aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según Constancia Sipe N° 1745865
e) Demostrar la experiencia en provisión de obsequios protocolares y/o artesanías paraguayas; y condecoraciones y/o medallas a entidades públicas y/ o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo asignado a la presente licitación de los: últimos tres años. [2020, 2021, 2022].	Cumple según respuesta a la Nota DC N°137/2023

Ing. Rosalia Brunetti
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	417.884.758	824.159.326	1.008.562.810	2.250.606.894	750.202.298	
	Pasivo Corriente	135.125.890	249.743.563	342.067.566	726.937.019	242.312.340	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					3,09	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	171.124.490	366.367.711	342.067.566	879.559.767	293.186.589	
	Activo Total	2.820.065.914	3.082.947.878	3.228.921.839	9.131.935.631	3.043.978.544	
	Pasivo Total / Activo Total					0,10	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	217.589.975	89.397.741	170.274.106	477.261.822	159.087.274	
	Capital	403.282.080	403.282.080	1.510.599.443	2.317.163.603	772.387.868	
	Utilidad Neta / Capital					0,21	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020 y 2021.	**GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	3,09
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	0,10
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	0,21

Muestras	**GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**
a) Se requerirá muestras para todos los Ítems Las muestras de los ítems requeridos, serán examinadas por funcionarios de la dependencia solicitante, presentación del producto, el empaquetado, terminación y que cumplan con las demás especificaciones técnicas del PBC. No serán aceptadas por los funcionarios de la UOC, muestras que no vengan acompañadas del rótulo respectivo y la nota de entrega. Se deberán presentar las muestras solicitadas, para el Acto de Apertura. En caso de que el oferente no lo presente, dicha oferta será desestimada para la evaluación. Dichas muestras serán devueltas a cada oferente (notificados por nota) al culminar la el proceso de evaluación y adjudicación del proceso de licitación. Declaración Jurada donde el Oferente manifieste tener capacidad para cumplir en forma y tiempo con los servicios solicitados.	Cumple

Se adjunta al presente informe la Evaluación de las muestras de fecha 14 de junio de 2023

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto el Comité de Evaluación, constata que el Señor **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, en su carácter de propietario, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	1.059.169	GERENTE GENERAL	No registra datos según Constancia N° 4530688

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la ofertas de las empresas que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS **Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992** **Documentos indicados en la Carta de Invitación**	**GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**
1- Capacidad Financiera	Cumple
1- Especificaciones técnicas	Cumple
2- Capacidad Legal	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 PARA LA **"ADQUISICION DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 - ID N° 426552",** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

GRABOMIX de CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO por un monto mínimo de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) IVA Incluido.

La recomendación de los integrantes se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ELABORACIÓN DEL INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 27 de junio del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Gulinati
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanza
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

GABINETE DEL RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: gabinete@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 14 de junio de 2023

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR EL OFERENTE GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO

"LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023"

ID N° 426552

"ADQUISICIÓN DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - Contrato Abierto - Plurianual 2023-2024"

Ítems	Descripción	Observación
1	Pin de metal fabricado en Zamack, con diseño de logo en alto y bajo relieve con terminación en baño dorado y sujetador tipo americano en la parte posterior.	Cumple
2	Pin de metal fabricado en Zamack, con diseño del logo en alto y bajo relieve con terminación en baño dorado y esmalte en 3 colores y sujetador tipo americano en la parte posterior.	Cumple
3	Lapicera cubierta con filigrana, hecha con hilos de plata, presentada en caja de pana negra, con logo grabado en la tapa.	Cumple
4	Kit con moneda fabricada en Microfundición en alto y bajo relieve con Bolígrafo de metal presentada en Caja de símil cuero de color a elección.	Cumple
5	Lapicera de Metal con grabado de logo a láser, presentada en caja de pana	Cumple
6	Tarjetero para 20 tarjetas, fabricado en Acero pulido o lijado, con grabado láser de logo	Cumple
7	Placa de reconocimiento en tamaño 30 x 22 cm. Con base multilaminada en chapa dorada, presentada en caja forrada con impresión de ñanduti, que incluya réplicas de firmas.	Cumple
8	Placa de reconocimiento en tamaño 22 x 17 cm. Con base multilaminada en chapa dorada, presentada en caja forrada con impresión de ñanduti, que incluya réplicas de firmas.	Cumple
9	Pabellón de la Republica en tamaño de 1,50 de largo y 0,90 de ancho, las tres franjas horizontales deberán ser de igual tamaño y deberán ser confeccionados en lanilla, seda, gros o raso, en tejido doble. La dimensión de los escudos será: Diámetro del Escudo 0,18; Diámetro de la Estrella 0,05; Altura del León 0,06; Altura del Gorro Frigio 0,02; Altura de las Letras 0,015; Altura del Asta del Gorro 0,095.	Cumple
10	Bandera Paraguaya (para exterior), en tela gabardina, con aplicación de escudos actualizados a ambos lados, de 5 metros de largo por 2,7 metros de ancho, con tres tiras para sujetar	Cumple
11	Bandera de la Universidad Nacional de Asunción (para exterior), en tela gabardina, escudo impreso en sistema serigrafico a un solo color de tinta y a ambos lados, de 5 metros de largo por 2,7 metros de ancho, con tres tiras para sujetar.	Cumple
12	Bandera para Facultades (para exterior), en tela gabardina, con escudos, de 2,40 metros de largo por 1,50 metros de ancho, con tres tiras para sujetar	Cumple
13	Bandera para Facultades (para interior), en tela raso doble, de 1,50 metros de largo por 0,90 metros de ancho, con tres tiras para sujetar	Cumple
14	Bandera de la Universidad Nacional de Asunción, (para interior), en tela raso doble, de 1,50 metros de largo por 0,90 metros de ancho, con tres tiras para sujetar	Cumple

RECTORADO - UNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
27 JUN 2023
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Nº 1784 Horas: 12:00
Perceptor Anap

Lic. Patricia M. Barreiro Cardozo
Directora de Gabinete del Rectorado
Universidad Nacional de Asunción